



SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/054/2024, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Substanciadora. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/C/30/2024 y CJET/C/32/2024, recibidos el diecinueve y veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, respectivamente, signados por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, signado por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/169/2024, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURISTSJ/163/2024, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURISTSJ/172/2024, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 303/C/2024, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número MMD/32/2024, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. -----
- X. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----
- XI. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo Presente -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo Presente -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO II/29/2024. Oficio número CJET/AS/054/2024, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Substanciadora. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como autoridad substanciadora, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de febrero dos mil veinticuatro, dictado dentro de las actuaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 25/2023, de los índices de la Comisión de Disciplina, hace del conocimiento que se ordenó emplazar a la ex servidora pública mediante edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "ABC TLAXCALA", por ser de mayor circulación, por lo que solicita, se autorice el pago de la publicación con cargo al presupuesto del erario del Poder Judicial del Estado; al respecto, a efecto de que se realice el emplazamiento de referencia en términos de ley, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la publicación de los edictos en los términos solicitados, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "ABC TLAXCALA", por ser uno de los de mayor circulación en el Estado, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para la emisión del pago respectivo.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración al Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/29/2024. Oficios número CJET/C/30/2024 y CJET/C/32/2024, recibidos el diecinueve y veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, respectivamente, signados por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado, en su carácter de visitadora del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, informa de la remisión a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, de la queja de fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, presentada por la C. María Agustina Guadalupe Cortés Hernández; así como el acta relativa a la visita que realizó al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por haber advertido un posible retardo en el turno del expediente referido, para resolver; al respecto y toda vez que se ha dado el trámite correspondiente a las quejas de referencia, ante la autoridad competente, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Visitadora Violeta Fernández Vázquez, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/29/2024. Escrito recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, signado por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual los Consejeros ponen en conocimiento de este Órgano Colegiado, el escrito dirigido al Contralor del Poder Judicial del Estado, respecto de la queja recibida por correo en el Buzón de Quejas habilitado en la página electrónica oficial, el dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, por María Maricela Rocha Méndez; al respecto y toda vez que se ha dado el trámite correspondiente a la queja recibida a través del buzón, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento.



Comuníquese en vía de reiteración a los Consejeros integrantes de la Judicatura.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/29/2024.** Oficio número JURTSJ/169/2024, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVIII//17/2024.14, de este Cuerpo Colegiado, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a quien se le instruyó llevar a cabo la entrega recepción de la Unidad de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado, pone a disposición todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles que se registraron y describen en el acta de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro que obra en el área de Contraloría del Poder Judicial del Estado. Asimismo, hace saber que, dicha área comparte el acceso de entrada con la Unidad de Igualdad de Género, pero además, existen constancias pendientes de entrega, por tal motivo solicita se autorice un área afín a las actividades que realizaba la Unidad de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado, para que entregue constancias y asimismo, se le otorguen facultades para darle atención y seguimiento al correo electrónico institucional de la citada Unidad, sugiriendo al Instituto de Especialización Judicial, la Contraloría o la Unidad de Género; al respecto, a fin de resguardar los bienes muebles ubicados en la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado, así como realizar la entrega de constancias pendientes y dar seguimiento al correo institucional de esa Unidad, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.

2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales para que, a través del área de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, realicen la actualización de los resguardos de todos los bienes que se encuentran en la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a nombre del Poder Judicial del Estado.
3. Facultar a la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género, para que, realice la entrega de constancias pendientes, así como dar atención y seguimiento al correo institucional de la Unidad antes citada, hasta en tanto se designa al personal de esa área; en consecuencia, deberá entregársele el sobre que contiene el correo institucional y contraseña, para los efectos conducentes.
4. Por cuanto hace a las llaves y sellos oficiales, deberán quedar bajo el resguardo de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, hasta en tanto se designe al personal de la citada Unidad.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/29/2024. Oficio número JURISTSJ/163/2024, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, de la reunión con integrantes del Órgano de Fiscalización Superior, para verificar la existencia de impedimento legal, administrativo, contable o fiscal relativo a la reapertura del área de cafetería y centro de copiado del Tribunal Superior de Justicia del Estado que pudiera ser materia de observación de dicho Órgano Técnico Descentralizado, se obtuvo la información siguiente:



ORDINARIA

- No existe impedimento para la reapertura del área de cafetería y centro de copiado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual podrá llevarse mediante arrendamiento, concesión o licitación; sin embargo, se sugiere la obtención del contrato de comodato respecto a las instalaciones de Ciudad Judicial.
- Que para llevar a cabo la reapertura de dichas áreas se sugiere que, de otorgarse en arrendamiento, concesión o licitación, se realice contrato o acto respectivo, que coincida con los lineamientos y la autorización del Consejo.

Consecuentemente solicita a este Cuerpo Colegiado:

- Autorice la celebración de comodato correspondiente respecto al edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala con sede en "Ciudad Judicial", ya que el área Jurídica está realizando las gestiones correspondientes con la Secretaría de Gobierno y Consejería Jurídica.
- Autorizar la actualización de los Lineamientos para la concesión de los servicios de cafetería, preparación y venta de alimentos, bebidas y centro de copiado de Ciudad Judicial, a fin de estar en condiciones de celebrar en el momento respectivo, la concesión, contrato o arrendamiento que para tal efecto se autorice.

Al respecto y a fin de que se pueda llevar a cabo la reapertura del área de cafetería y centro de copiado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, con sede en "Ciudad Judicial", con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68 fracción V, 72 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Se autoriza a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrar el contrato de comodato respecto al edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala con sede en "Ciudad Judicial".

3. Instruir al Contralor del Poder Judicial, para que con apoyo del Lcdo. Raúl Pluma Ríos, Encargado del Estudio, Análisis y Elaboración de Proyectos Legislativos, realicen la actualización de los Lineamientos para la concesión de los servicios de cafetería, preparación y venta de alimentos, bebidas y centro de copiado de Ciudad Judicial, en atención a las sugerencias del Órgano de Fiscalización Superior, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para la aprobación respectiva.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior del Estado, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado y Lcdo. Raúl Pluma Ríos, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/29/2024. Oficio número JURISTSJ/172/2024, recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/20/2024 de este Cuerpo Colegiado, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, se ha presentado la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, radicándose la carpeta de investigación, señalándose día y hora para la ratificación, y una vez que sea, se continuará con el trámite inherente a la integración de la carpeta; al respecto, tomando en consideración el informe del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, del que se advierte que se ha dado el seguimiento correspondiente al acuerdo VI/20/2024 emitido por este Cuerpo Colegiado, en consecuencia, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**ACUERDO VIII/29/2024. Oficio número 303/C/2024, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que adjunta el Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como el Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Estado de Tlaxcala, ambos correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción XII, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Por cuanto hace al Programa Operativo Anual relativo a recursos fiscales estatales, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, este Órgano Colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.
2. Con relación al Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, se aprueba y a su vez se ordena su remisión al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/29/2024. Oficio número MMD/32/2024, recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, informa que durante la reunión de trabajo:

“Proceso de Certificación de Entorno Laboral Saludable”, realizada el veinte de marzo del presente año, en las instalaciones de la jurisdicción sanitaria número 1 Tlaxcala, le fue entregada el acta de observaciones con los hallazgos/problemáticas del entorno laboral, del cual anexa copia; asimismo informa que en coordinación con la Unidad Interna de Protección Civil comenzaron a realizar acciones para subsanar las mismas. Al respecto, tomando en consideración lo expuesto por la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta y anexo.
2. Instruir a las áreas competentes, así como a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado y Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios, atiendan las observaciones, debiendo coordinar e implementar las acciones y/o solicitar los requerimientos necesarios para su atención.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, al Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial y demás áreas competentes, para conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**X/29/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----**

**ACUERDO X/29/2024.1. Escrito recibido el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Daniel Hernández George, integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes en el Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Daniel Hernández George, integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes en el Estado, solicita permiso para ausentarse de sus



ORDINARIA

labores los días veintinueve y treinta del mes de abril del año en curso, para atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al Juez Daniel Hernández George, integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días veintinueve y treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como al peticionario, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.2. Escrito recibido el veinte de marzo de dos mil veinticuatro, firmado por la Jueza María Elvia Diazcasales Zapata integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes en el Estado.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza María Elvia Diazcasales Zapata, integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes en el Estado, solicita permiso para ausentarse de sus labores los días veintidós y veintitrés del mes de abril del año en curso, para atender asuntos de carácter personal. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado

de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Jueza María Elvia Diazcasales Zapata, integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes en el Estado, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días veintidós y veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a las Administradoras de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.3. Escrito recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Heriberta Guadalupe Morales Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Heriberta Guadalupe Morales Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita se le concedan treinta días de permiso sin goce de sueldo, del uno al treinta de abril del año en curso, lo anterior, por motivos personales, pidiendo en el caso concreto no sea tomado en cuenta el requisito señalado en la fracción I, del artículo citado toda vez que el motivo de su ausencia es por un acontecimiento impredecible, manifestando que su jefa inmediata Jueza, se encuentra sabedora de la situación y firma el escrito. Al respecto, tomando en consideración que la causa por la cual se solicita el permiso, se trata de un acontecimiento impredecible, constituyendo una excepción a lo previsto en la fracción I del artículo 36 de la Ley Laboral de los



ORDINARIA

Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 65, y 68 fracciones I y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Licenciada Heriberta Guadalupe Morales Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, licencia sin goce de sueldo por el término de un mes, contados a partir del uno al treinta de abril del año en curso; una vez concluido el termino, deberá incorporarse al día hábil siguiente a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria y Titular del Juzgado de su adscripción, para su debido conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.4. Escrito recibido el once de marzo de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, con licencia. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Maestra Yeniséi Esperanza Flores Guzmán solicita licencia sin goce de sueldo por el término tres meses, a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro, al cargo de Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, por motivos personales y profesionales. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Maestra Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, al cargo de Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.
2. Con la finalidad de no afectar o alterar el debido trámite de las causas judiciales que se llevan en ese Juzgado y con ello, la impartición de justicia, se prorroga en el cargo temporal de Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, por el término que dure la licencia otorgada a la Jueza Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, debiendo continuar en el conocimiento de las causas judiciales en las que ha actuado como Jueza de Control.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su superior conocimiento; al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes; así como a la Maestra Yeniséi Esperanza Flores Guzmán, a la Licenciada Nancy Moreno Vázquez, a las Administradoras de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y de Guridi y Alcocer, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.5. Escrito recibido el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Ingeniero Gustavo Hernández Huerta, Auxiliar Técnico de Base, adscrito actualmente a la Tesorería del Poder Judicial del Estado.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Ingeniero Gustavo Hernández Huerta, Auxiliar Técnico de Base, actualmente



ORDINARIA

adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, con relación al servicio médico solicitado para su concubina, manifiesta que se encuentra imposibilitado para presentar constancia de concubinato expedida por el Juez del Registro Civil de la Ciudad de Huamantla, ya que bajo los argumentos que le refieren, ya no realizan ni expiden esa documentación, únicamente lo realiza el municipio. Al respecto, tomando en consideración que el artículo 8 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, prevé como requisito para afiliar a la concubina, la exhibición de "constancia en original de concubinato expedida por el Juez del Registro Civil", documento que no exhibió, tal como lo refirió en su escrito de cuenta, con fundamento en los diversos numerales 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, y 8 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento de escrito de cuenta.
2. No autorizar el registro de la dependiente económica (concubina) del servidor público en mención, hasta en tanto exhiba la constancia requerida en los citados Lineamientos del Servicio de Salud.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes, así como al servidor público peticionario, en su lugar de adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/29/2024.6. Oficios número JURTSJ/160/2024, JURTSJ/161/2024, JURTSJ/162/2024, JURTSJ/176/2024, JURTSJ/177/2024, y JURTSJ/178/2024, recibidos el diecinueve y veinte de marzo de dos mil

veinticuatro, respectivamente, signados todos por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa respecto del cumplimiento dado a los acuerdos emitidos por este Cuerpo Colegiado, relativos a la autorización de pagos por convenio a servidores y ex servidores públicos del Poder Judicial del Estado derivados de los juicios laborales como a continuación se describe:

No. de Acuerdo	No. de Expediente Laboral	Servidor	Comunica
VIII/20/2024.4	150/2023	Rosario de la Rosa Sánchez	Comunica entrega de cheque y reinstalación
	05/2024-A	Alberto Otero Ortiz	Comunica entrega de cheque
	Convenio fuera de juicio	Miriam Calva Zárate	Comunica entrega de cheque
XV/23/2024.8	172/2024-D	Hilario Hernández Cervantes	Remite convenio de terminación de relación laboral
	357/2023-A	Carmen Diaz Morales	Remite convenio de terminación de relación laboral
	605/2014-C	Marco Antonio Álvarez Morales	Solicita aclaración para que la reinstalación sea como mecanógrafo, sin categoría interino, otorgarle categoría de base con los beneficios y obligaciones sindicales que le corresponden.

Al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta y anexos.
2. Agregar los oficios de cuenta a los expedientes de los servidores y ex servidores públicos del Poder Judicial del Estado, respectivamente, para que surtan los efectos legales correspondientes.



ORDINARIA

3. En relación al servidor público Marco Antonio Álvarez Morales, se autoriza su reinstalación como mecanógrafo (nivel 3), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, sin la categoría de interino y con categoría de base.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.7. Oficios número 868/2024 y 956/2024, recibidos el trece y veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, signados por la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.** -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, conformado para conocer de las causas judiciales 519/2021 y 84/2020 respectivamente, da vista con la actuación del servidor público cuyo nombre ahí se precisa, para los efectos administrativos a que haya lugar. Al respecto, a fin de deslindar responsabilidad de los hechos que se ponen en conocimiento de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Remitir original de los mismos a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Jueza Presidenta del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, conformado para conocer de

las causas judiciales 519/2021 y 84/2020 respectivamente, para conocimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.8. Oficio número 631/2024, recibido el diecinueve de marzo del año en curso, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez e Ingeniero José Luis Ramírez Rodríguez. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual, solicitan se dé trámite al gasto médico del mes de enero, de la servidora pública María del Carmen Ruíz Meneses, adscrita al Poder Judicial del Estado, anexando oficio. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Local; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar seguimiento al gasto médico de la servidora pública María del Carmen Ruíz Meneses, en términos de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, a quien deberá realizarse el pago directamente por concepto de los mismos; para tal efecto, deberá remitírsele la documentación en original.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, a la servidora pública para su conocimiento y seguimiento, en su lugar de adscripción y a los petitionarios en el domicilio oficial, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.9. VENCIMIENTOS:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>Lcda. María Luisa Aldana Arias</p> <p>Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 01-abr-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por seis meses.</p>



<p><b>Lcda. Abigail Rodríguez Rivera</b></p> <p>Jefa de Sección Interina (nivel 7), encargada de la Secretaría Técnica, adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 02-abr-2024</p>	<p>Al termino de su interinato, causa baja.</p>
<p><b>Lcda. Rosa Ivonne Mendoza Martínez</b></p> <p>Secretaria Técnico Interina (nivel 10), adscrita a Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 02-abr-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Santiago Yael Pérez Vázquez</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Vence interinato: 04-abr-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcdo. Efrén Tepal Sánchez</b></p> <p>Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 08-abr-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Elizabeth Cuamatzi Nava</b></p> <p>Oficial de Partes (nivel 5), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> <p>Vence cargo temporal: 08-abr-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Steffany Alba Díaz</b></p> <p>Jefa de Sección Interina (nivel 7), adscrita a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 09-abr-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por seis meses.</p>
<p><b>Mtra. Anahí Lara Zempoalteca</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

<p>Diligenciaría Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence cargo temporal: 09-abr-2024</p> <p>En lugar de la Lic. María Elizabeth Jara Lira, una vez concluida la encomienda regresará a las funciones de Oficial de Partes.</p>	
<p><b>Lcda. María Elizabeth Jara Lira</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence cargo temporal: 09-abr-2024</p> <p>Una vez concluido el término regresará al nivel y cargo que tenía como Diligenciaría.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>Lcda. Anabel Padilla González</b></p> <p>Asistente de Audiencias Interina (nivel 10), adscrita con el Juez Octavo del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence cargo temporal: 09-abr-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya

~~lugar~~ **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**ACUERDO X/29/2024.10.** Respecto al servidor público LCDO. DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR, Secretario Técnico (nivel 10), en funciones de Responsable del Área de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que su designación ha sido por tiempo determinado y se trata de un servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el LCDO. DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR, Secretario Técnico (nivel 10), en funciones de Responsable del Área de Comunicación Social del Poder Judicial, con efectos a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicho servidor público.
3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que el servidor público lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.11.** Respecto a la servidora pública Lcda. Abigail Rodríguez Rivera, Jefa de Sección Interina (nivel 7), encargada de la Secretaría Técnica, adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, tomando en consideración que su designación fue por tiempo determinado, la cual vence el dos de abril de dos mil veinticuatro, y se trata de una servidora pública bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con la Lcda. Abigail Rodríguez Rivera, Jefa de Sección Interina (nivel 7), encargada de la Secretaría Técnica, adscrita a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura para que, asociada del Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, comuniquen la terminación de la relación laboral a dicha servidora pública.



ORDINARIA

3. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones a que tenga derecho la servidora pública, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, prevea lo correspondiente a efecto de que la servidora pública lleve a cabo la entrega-recepción.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/29/2024.12. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>Lcdo. Erick Montes Cortés</b> Auxiliar Administrativo (nivel 5) adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes	Se tomará en cuenta su petición, en cuanto haya una vacante disponible en el área de su adscripción.
<b>Lcda. Xochitl Xochipa Pluma</b> Asistente de Atención al Público (nivel 5), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	En atención a la petición de la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer (oficio número 230), con su mismo nivel y con el cargo de Oficial de Partes, se readscribe al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Jorge Paul Pérez Bonilla</b> Oficial de Partes (nivel 5), adscrito al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y	En atención a la petición de la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de

Especializado en Justicia para Adolescentes.	Guridi y Alcocer (oficio número 230), con su mismo nivel y con el cargo de Asistente de Atención al Público, se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcdo. Juan Jesús Mejía Montiel</b>	En atención al oficio número 2513 signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, se designa como Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), en funciones de Asistente de Atención al Público, en sustitución de la Lcda. Cindy Tlatelpa China, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro.
Oficio número 2523 signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, mediante el cual solicita se designe al Lcdo. Rigoberto Rodríguez Atriano, como Asistente de Notificaciones, en lugar del Lcdo. Daniel Flores Sánchez, y en su lugar se designe al Lcdo. Bryan Elian Conde Acoltzi.	No se acuerda favorable la petición de la Administradora en razón de que el servidor público Rigoberto Rodríguez Atriano, no cumple con los requisitos señalados en las Cédulas de Puestos de Asistentes de Notificaciones.
<b>C. Guadalupe Xicohténcatl Garza</b> Auxiliar de Juzgado (Nivel 4), adscrita con la Jueza Cuarto Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	En atención al oficio número 1026 signado por la Jueza Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado antes citado, en sustitución de Ester Pérez Muñoz, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Ester Pérez Muñoz</b> Superintendente de Base (nivel 8), adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe con la Jueza Cuarto Interina de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del tres de



	abril de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>Lcda. Blanca Estela Nuñez Barrera</b> Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en sustitución del Lcdo. Juan Carlos Rodríguez Juárez, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo que ahora tiene.
<b>Lcda. Elvira María Álvarez Romano</b> Oficial de Partes interina (nivel 5), adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa Diligenciaria interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Blanca Estela Nuñez Barrera, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo que ahora tiene.
<b>Lcda. Guadalupe Rodríguez Castillo</b>	Por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interina (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Elvira María Álvarez Romano, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro.
<b>Lcdo. César Cuapantecatl Contreras</b> Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Secretario de Acuerdos (nivel 10), para cubrir la licencia sin goce de sueldo de un mes de la Lcda. Heriberta Guadalupe Morales Hernández, adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la encomienda, regresa al nivel y cargo que actualmente ostenta.

<p><b>Lcda. Irma Salado Zamora</b> Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo que ahora tiene.</p>
<p><b>Lcda. Verónica Cocoltzi Cuamatzi</b> Oficial de Partes (nivel 5) adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Diligenciaria (nivel 7), adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Irma Salado Zamora, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo que ahora tiene.</p>
<p><b>Lcda. Karina Romero Moya</b> Auxiliar Administrativa (nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa temporalmente como Oficial de Partes (nivel 5), adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, en sustitución de la Lcda. Verónica Cocoltzi Cuamatzi, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veinticuatro.</p>
<p><b>Lcda. María Icela Rivera Delgado</b> Jefa de Departamento interina (nivel 11), Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con efectos a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro, se da por concluida su designación como Encargada de la Unidad de Igualdad de Género y se designa Jefe de Sección interina (nivel 7), adscrita al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, para apoyar las funciones del Comité, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro.</p>
<p><del>Lcda. María del Rocío Rodríguez Rodríguez</del></p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Jefa de Departamento interina (nivel 11), Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, en sustitución de la Lcda. María Icela Rivera</p>



	Delgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de abril de dos mil veinticuatro.
<b>Ing. Leonel Ramírez Calderón</b>	Por necesidades del servicio, se designa Jefe de Sección interino (nivel 7), adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro.
<b>Roberto Murillo Medina</b>	Por necesidades del servicio, se designa Jefe de Sección interino (nivel 7), adscrito a la Dirección de Información y Comunicación Social, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XI/29/2024. ASUNTOS GENERALES**

**ACUERDO XI/29/2024.1. Oficio número TES/165/2024, recibido el veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite propuesta de modificación al Presupuesto de

Ingresos y Egresos de este Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2024, por los ingresos recibidos que a continuación se describen:

✓ **Modificación al Presupuesto de Ingresos 2024**

**Ampliación Presupuestal.**

Fuente de financiamiento: Recursos Estatales

Ingresos extraordinarios no contemplados en el Presupuesto de Ingresos 2024

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS DE DICIEMBRE 2023 PODER JUDICIAL	75,954.00

✓ **Modificación al Presupuesto de Egresos 2024**

**Ampliación Presupuestal**

Fuente de financiamiento: Recursos Estatales

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN	75,954.00

No omita mencionar que, los recursos recibidos fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas del Estado, el veintidós de marzo, y al ser cierre del 1er Trimestre enero-marzo -2023, estos deben ser reconocidos y destinados dentro del Presupuesto de Egresos 2024 de este Poder Judicial.

Al respecto, con fundamento en los artículos 79, 80 fracción I y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 fracción X, 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los diversos 298 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2024, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.



3. Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/29/2024.2. Oficios número CJET/CRDGG/015/2024, CJET/CGMP/002/2024 y CJET/C/35/2024, recibidos el veintidós y veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, signados la Consejera y Consejeros de la Judicatura, Violeta Fernández Vázquez, Rey David González González y German Mendoza Papalotzi, respectivamente.** -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, con los que, en seguimiento al acuerdo IX/25/2024 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el Manual de Organización de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, las y los Consejeros de la Judicatura, Violeta Fernández Vázquez, Rey David González González y German Mendoza Papalotzi, respectivamente, presentan sugerencias y consideraciones generales, a la propuesta presentada por el Licenciado Raúl Pluma Ríos. Al respecto y a efecto de que se realicen las adecuaciones al Manual de Organización de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta las observaciones de la y los Consejeros de la Judicatura, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios de cuenta.
2. Turnar copia de los mismos al Licenciado Raúl Pluma Ríos, a efecto de que, una vez que realice las adecuaciones al Manual de Organización de la Contraloría del Poder Judicial del Estado y obtenga el visto bueno de los consejeros con relación a sus observaciones, lo presente ante el Pleno de este Cuerpo Colegiado, para efectos de su aprobación.

Comuníquese esta determinación al Licenciado Raúl Pluma Ríos, Jefe de Oficina Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del

Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a los Consejeros de la Judicatura. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

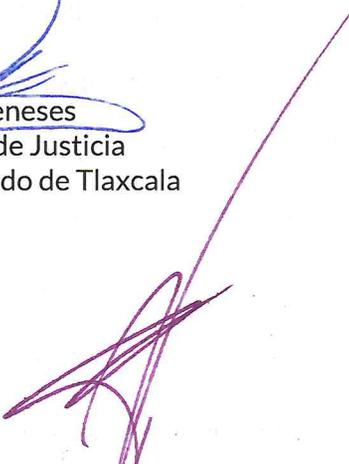
Al no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



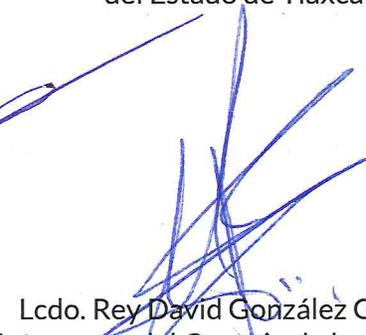
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

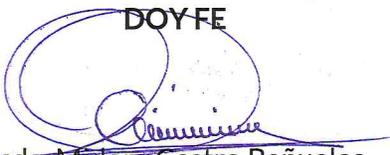


Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.